¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO

AÑOS 26 de su publicacion. No. 7,699 BUENOS AIRES, Jueves 19 de Julio de 1849.

Conclusion—

Es por tanto indudable, en el expediente y fuera de él, que los boletos de que se trata jamas habian recibido el correspondiente *exequatur*, y que los mas de ellos carecen todavia de ese esencial requisito para su validez—

Restablecido este hecho, tiempo es ya de ocuparse del dilema del Venerable Senado—O esos boletos fueron impetrados despues de estar los agraciados en posesion de la secularizacion de hecho, y entonces no hubo ni hay necesidad de que sean presentados al *exequatur*: ó fueron obtenidos permaneciendo todavia los suplicantes en el claustro, y entonces no fueron ellos sino la Curia Eclesiástica de Córdova quien debió elevarlos al *exequatur*, y es de suponer que lo hizo mientras no se pruebe lo contrario—Rectificada ya la suposicion que envuelve este segundo extremo del argumento, el considerarlo directamente corresponde á la tercera proposicion que se ha trazado el Asesor: el primer extremo pertenece á la segunda proposicion de que actualmente se ocupa, y pasa ya á examinarlo—

El Senado expone que tiene motivos para creer que los peticionarios obtuvieron los boletos despues de estar secularizados de hecho, cuando el Gobierno de San Juan en post de la marcha que entonces seguia el de Buenos Ayres, ordenó la supresion de las casas de regulares de aquella Provincia, y la agregacion de sus individuos al Clero secular: dice que no era posible que los asi secularizados se creyesen en conciencia seguros de su secularizacion cuando todos conocian la falta de competencia en la autoridad de que emanaba, y por esto ocurrieron á quien en su concepto tenía facultad para secularizarlos, é impetraron del Vicario Apostólico residente en Chile los boletos de que se trata—Sobre tal hipótesis arguye el Venerable Senado así= "Ahora bien; de esta relacion qué se infiere? que los acusados acudieron al Vicario Apostólico no para secularizar, sino pará revalidar su secularizacion—Secularizados estaban antes de obtener el boleto de aquel delegado de la Santa sede—Nadie los perturbaba en su nuevo estado, por manera que tal boleto debe considerarse como de conciencia y por lo mismo no comprehendido sino exceptuado en el decreto de 27 de Febrero de 1837"—

El Asesor admite la hipótesis de que parte el Venerable Senado, pero séale permitido decirlo, su raciocinio le parece muy distante de ser satisfactorio, muy débil para sostener una consecuencia tan grave y tan séria, cual es la de que los boletos en cuestion no necesitan del *exequatur* requerido por el Supremo Decreto de 27 de Febrero de 1837—

Conviene el Asesor con el Venerable Senado en que no es de este momento el examinar la justicia ó injusticia de aquella disposicion; de la clausura de ciertas casas regulares en las Provincias de Buenos Ayres y San Juan: con el Senado se abstendrá tambien de demostrar, no que los Gobiernos segun formula el Senado la cuestion de que prescinde, sino lo que es mas, que los Prelados Diocesanos no tuvieron facultad para otorgar boletos de secularizacion, pues todo el mundo sabe que tal facultad, la de relajar votos solemnes, está reservada al Sumo Pontífice por las leyes y Cánones vigentes: fácilmente reconoce el Asesor ser verdad que muchos de los secularizados sin pontificia intervencion estaban inquietos acerca de la validez de su nuevo estado, y se siente profundamente convencido de que era imposible que sus conciencias reposasen sobre la competencia de los Diocesanos para haberlos secularizado—Pero desde que los exclaustrados creían con muchísima razon que no estaban bien secularizados, y desde que para secularizar válidamente impetraron boletos del delegado que tenía facultades pontificias ¿qué se infiere de aqui? preguntará á su vez el Asesor—Se infiere que esos boletos no son puramente de conciencia, sino de fuero externo, porque siendo la legítima y canónica secularizacion, la válida secularizacion cual la confería el Delegado Apostólico, una cosa no solo de conciencia sino tambien del fuero externo, como queda notado y es evidente, los boletos que la confieren no contienen una concesion puramente de conciencia, sino que pertenecen plenamente al fuero externo—Por tanto aun en la hipótesis que establece el Venerable Senado y que es muy verosimil, los boletos de que se trata han necesitado y necesitan del *exequatur* Supremo—

Secularizados estaban antes de obtener el boleto, dice el Venerable Senado del Clero refiriéndose á los peticionarios, al mismo tiempo que admite la invalidez de tal Secularizacion—*Nadie los perturbaba en su nuevo estado*—Pero sea lícito al Asesor decir con respecto á tan alta Autoridad, *Secularizados no estaban*—Habían, es verdad, abandonado el hábito de regular, y vestido la levita del clérigo secular, pero como *Habitus non facit monachum* segun lo declara el derecho canónico cap. 13 *de Regularil*, como *el hábito no hace al monje*, ellos eran todavía monjes aunque sin hábitos—Los que estaban en ese caso eran monjes y monjes apóstatas: nadie los perturbaba en su nuevo estado, pero esto lo único que significa es que nadie los perturbaba en su apostasía—Apóstatas consentidos eran pero no forzados, porque los que de entre ellos no quisieron quitarse el hábito, emigraron á las Provincias circunvecinas en donde permanecian abiertas las casas de su órden, como de aquí se fueron muchos á la de Santa Fé, y á la verdad que el conservar con su profesion religiosa la fé jurada, merecía bien emprender este corto viage—

Los boletos pues que muchos de ellos impetraron, entre los cuales están segun la hipótesis los que motivan la consulta, los boletos que los libraban del luctuoso estado de monjes apóstatas, que los absolvian de sus votos solemnes, que los habilitaban para obtener y gozar en el fuero externo los derechos que las leyes civiles y los Sagrados Cánones conceden á los Clérigos seculares, esos boletos no eran solo de conciencia segun opina el venerable Senado, esos boletos eran y son del fuero externo, y por tanto no excluidos sino incluidos en el *exequatur* requerido por las leyes generales y el Supremo Decreto de 27 de Febrero de 1837—

Permita V. E., todavia puede el Asesor aducir otra prueba de que los boletos de la consulta no son puramente de conciencia—Uno de los peticionarios, el principal de ellos, el Presbítero Atienzo refiere en el segundo memorial, que él presentó su rescripto al Gobierno de Mendoza, quien le dió su *pase* en 10 de Febrero de 1825; que lo presentó igualmente á la Curia Eclesiástica de Córdoba, la que le otorgó el *pase* en 15 de Noviembre de 1826—Si lo presentó y el Gobierno de Mendoza y la Curia de Córdoba le acordaron el pase, luego ni él ni dichas Autoridades reputaron tal rescripto como puramente de conciencia, segun èl ahora con abierta contradiccion lo pretende—Dice que el Gobierno de Mendoza le dió el *exequatur* porque en 10 de Febrero de 1825 no existia autoridad alguna nacional: probable es en efecto que á esa fecha no hubiese llegado á Mendoza la ley del Congreso General de 23 de Enero del mismo año, la que por el artículo 7.° establecía una Autoridad nacional para las Relaciones Exteriores, ó quizá esa Autoridad no fué reconocida en dicha Provincia, pues sabido es que las disposiciones y leyes del Congreso fueron constantemente protestadas ya por unas ya por otras de las Provincias—Suponiendo esto, que es el caso mas favorable para el Presbítero Atienzo, resulta que sin culpa suya su rescripto no obtuvo entonces el *pase* de Autoridad alguna nacional: pero V. E. penetraba sin duda que habia algunos rescriptos antiguos que estaban en el caso del de Atienzo, pues precisamente para ellos dictó el articulo 2.° de su decreto supremo tantas veces citado—Y cual si estuviese viendo V. E. que alguien habia de salir rehusando elevar su rescripto al *exequatur* del Supremo Gobierno Encargado de la direccion de las Relaciones Exteriores, bajo el pretexto de que ya habia sido reconocido por otras Autoridades, agregó en el mismo artículo 2.°: "y en caso de haberseles reconocido antes de ahora, "se le suspenderà el reconocimiento "hasta que se llene dicho requisito"—¿Porqué, pues, en vista de tan claro texto los peticionarios rehusan porfiadamente presentar sus rescriptos ante la Suprema Autoridad Nacional de V. E., que está no solo reconocida por la Confederacion Argentina entera y por todas las Potencias que con ella tienen relaciones, sino que ha emanado individual y ardorosamente de cada una de las Provincias que la componen?—

De cualquier modo, Señor, y bajo cualquiera hipótesis que se mire este asunto es evidente que los boletos de secularizacion que han motivado la consulta, necesitan el *exequatur* de V. E—

Tercera proposicion—Los agraciados con la secularizacion, tanto en los casos generales de la primera proposicion, como en los especiales á que se contrae la segunda, estan en el deber de pedir el *exequatur* de sus respectivos breves, bajo la responsabilidad del art. 4.° del Supremo Decreto de 27 de Febrero de 1837—

El Venerable Senado del Clero ha dicho, como se ha notado, que si los peticionarios obtuvieron sus rescriptos estando aun en el claustro, y en virtud de ellos secularizaron, no son los agraciados mismos quienes debieron ni deben presentarlos al *exequatur* de la Suprema autoridad nacional, sino la Cúria de Córdoba ante quien los exhibieron para su ejecucion, y que por tanto aquellos no han incurrido en las penas del Supremo Decreto de 1837—Asi se ha hecho necesaria esta presente proposicion para demostrar que es un gravísimo y trascendental error sostener que los que, directa ó indirectamente, obtienen bulas, breves, rescriptos y cualesquiera documentos de la corte de Roma, no están obligados á presentarlos ellos mismos ante la Autoridad Suprema de la Nacion, sino que cumplen con exhibirlos á las autoridades subalternas, á quienes pueden venir cometidos para su egecucion, y que de estas únicamente es el deber de llevarlos al *exequatur* supremo—

Pero no Señor, V. E. sabe bien que no es así, y el Asesor sin embargo se crée en el deber de demostrarlo en guarda de los Supremos derechos de la República—Muy fácil y muy corta será esta demostracion—

Todos los particulares ó corporaciones que hubiesen recibido algun documento emanado directa ó indirectamente del Soberano Pontífice, deben presentarlo ante todas cosas al Supremo Gobierno de la Nacion rogándole se digne otorgarle su *pase* ó *exequatur*: pero si omitiesen esta diligencia y presentasen aquel documento ante cualquiera otra Autoridad, civil ó eclesiàstica, esta debe suplir el defecto del interesado elevando el documento pontificio al Supremo Gobierno, y lo mismo deben hacer todas y cualesquiera Autoridades aunque no les haya sido presentado el documento sin el correspondiente *pase*, desde que de cualquier modo sepan su existencia—Mas si las Autoridades civiles ó eclesiásticas incurriesen tambien en tal esencial defecto; si alguna ó muchas de ellas llevasen su culpabilidad hasta concurrir á la egecucion de la disposicion pontificia sin el *exequatur* del Gobierno Nacional, no por eso el principal interesado queda relevado del deber de presentarlo, ni puede usar válida ni lícitamente del documento sin tal requisito—La obligacion primitiva es del interesado, la de las autoridades subalternas es supletoria, y la falta de este deber supletorio no hace en manera alguna extinguir aquel deber primitivo—Esta es, Exmo. Señor, la verdadera doctrina, la doctrina legal, ó por mejor decir, la disposicion terminante de las leyes y decreto de la materia—

La ley 37, tit. 3.° lib. 1.° R. C. manda que sean presentadas ante la Autoridad suprema todas las bulas, breves &a. antes de todo uso, y fulmina contra los que las usen sin su *pase* las terribles penas de la ley 25 del mismo título: estas penas se extienden á veces hasta la de muerte, siendo la mas leve la de confiscacion total y otras mas al arbitrio del Gobierno Supremo, con especificacion de que en ellas incurren no solo los Prelados y otras personas eclesiásticas y seculares constituidas en autoridad, que hubiesen contribuido á la egecucion de las disposiciones pontificias, sino tambien los que las hayan ganado, es decir, los primitivos interesados en cuyo favor han sido expedidas—Esto prueba de que no por que las autoridades subalternas que han tomado parte en la egecucion del diploma pontificio hayan incurrido en esa criminal omision, no por eso se libra el agraciado ni del deber, ni de la pena—

Las leyes 2.ª y 3.ª, tít. 8. libro 1.° R. Y. solo imponen á las Autoridades el deber de elevar al *exequatur* supremo los despachos pontificios "si no constare que han sido pasados," si esos despachos no están ya "pasados," por la Autoridad suprema, lo que prueba que el deber primitivo de presentarlos al *pase*, incumbe al agraciado, al interesado—

El supremo Decreto de 27 de Febrero de 1837 prohibe que persona alguna dé cumplimiento ni haga valer como verdadero y legítimo, cualquier documento emanado despues del 25 de Mayo de 1810, de Su Santidad ó de cualquier cuerpo ó persona que se crea con delegacion para expedirlo, sin que sea presentado al supremo Gobierno Encargado de las Relaciones Exteriores, con calidad de que si antes hubiese sido reconocido, se suspenda el reconocimiento hasta que se llene dicho requisito, y dispone que el que lo contrario hiciere sea castigado como perturbador del órden público y atentador contra la soberanía é Yndependencia de la República—

En vista de todo esto y de que los Presbíteros Atienzo, Mallea y Dávila, los cuales despues del 25 de Mayo de 1810 obtuvieron de un Delegado Apostólico boletos de secularizacion, y les dieron cumplimiento, y están en posesion de ella, no ha debido sostenerse que sin embargo de tanto, ellos no han estado ni aun están hoy en el

deber de elevar sus boletos al *exequatur* de V. E., ni incurren en las penas de dicho Decreto Supremo, solo porque ya los presentaron ante la Curia Eclesiástica de Córdoba, á quien vinieron cometidos para su ejecucion constando como consta, y está confesado por los mismos renitentes, que esta Autoridad Eclesiástica no diligenció ese esencial requisito—

El Asesor se ha explicado extensamente porque ha considerado que este asunto es de grave trascendencia, y encontró comprometidos en el expediente los fueros de la Yndependencia Nacional, los derechos y respetos de la Autoridad Suprema que V. E. inviste—Cree que con tranquila seguridad puede tener el honor de someter á V. E. el contenido de las tres proposiciones que le han servido para metodizar su dictámen, á saber, que en general, los boletos de secularizacion necesitan el *exequatur* del Gobierno Supremo; que en especial, tambien lo necesitan los boletos que han motivado la consulta; que los agraciados con la secularizacion, tanto en los casos generales de la primera proposicion cuanto en los especiales á que se contrae la segunda, han estado y están en el deber de pedir el *exequatur* de sus respectivos breves bajo la responsabilidad del art. 4.° del supremo Decreto de 27 de Febrero de 1837—El Asesor propone se digne V. E. declararlo así y disponer que vuelva el expediente en copia legalizada, con oficio del Señor Ministro de Relaciones Exteriores al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de S. Juan á los efectos consiguientes quedando en el Ministerio el original—

Habíendo sido oidos en este expediente los Reverendos Obispos de Buenos Ayres y de San Juan, y el Venerable Senado del Clero, el Asesor es de parecer se digne V. E. acordar que por el mismo Ministerio se les comunique la suprema resolucion para que les sirva de norma en lo sucesivo.

Siente el Asesor observar que el oficio del Ilustrísimo Señor Obispo de esta Diócesis al señor Ministro de Relaciones Exteriores, su fecha 10 de Diciembre último, carece de suma : se vé por tanto en el deber de aconsejar se digne V. E. acordar se encargue á S. S. Y. la observancia del artículo 1.° del Supremo Decreto de 1.° de Mayo de 1837—

Buenos Ayres, 19 de Septiembre de 1848.

GARCIA.

Buenos Ayres, Junio 28 de 1849—

De conformidad con lo expuesto por el Fiscal del Estado y por el Asesor de Gobierno, se declara por punto general—

Primero—Que los boletos de secularizacion para que tengan fuerza legal necesitan el *exequatur* del Gobierno Encargado de la direccion Suprema de los Asuntos Nacionales de la Confederacion Argentina—

2.° —Que en especial tambien lo necesitan los boletos que han motivado la consulta del Reverendo Obispo de San Juan en nota de diez de Abril de mil ochocientos cuarenta y siete, que corre en este expediente—

3.° —Que los agraciados con la secularizacion, tanto en los casos generales de la primera proposicion sostenida por el Asesor en su dictámen, cuanto en los especiales á que se contrae la segunda, han estado y están en el deber de pedir el *exequatur* de sus respectivos breves bajo la responsabilidad del artículo cuarto del decreto de veinte y siete de Febrero de 1837—

4.° —Que los Breves, Rescriptos y demas documentos pontificios, exceptuados del *exequatur* en el artículo tercero del citado decreto solamente son los expedidos por el Tribunal de la Penitenciaria, con su particular sello, cuando emanan directamente de la Curia de Roma, y cuando provienen de algun Delegado de Su Santidad son aquellos Breves y Rescriptos que si viniesen directamente de Roma, habrían sido expedidos por el expresado Tribunal, y que tienen por objeto tranquilizar la conciencia individual sobre algun crímen ó impedimento oculto del que ha impetrado el documento, sin que este surta ni deba ni pueda surtir efecto alguno en el fuero externo—

5.° —Que todas las demas Bulas, Breves, Rescriptos y cualesquiera otros documentos emanados directa ó indirectamente de la Curia Romana, requieren el *exequatur* del Gobierno Nacional para su válida egecucion, y tambien para su lícita retencion en poder de los interesados—

Y siendo esta una declaracion auténtica del enunciado decreto fecha 27 de Febrero de 1837, teniendo ella por tanto el carácter y fuerza de una resolucion general, dése al Registro Oficial, precedida de la vista fiscal, y del dictámen del Asesor—Comuníquese íntegro este expediente por el Ministerio de Relaciones Exteriores, al Gobierno de San Juan, y á todos los demas Gobiernos de las Provincias de la Confederacion, ya por el carácter nacional que el citado decreto y la presente declaracion con fuerza de Decreto general invisten, ya por la alta importancia de la materia sobre que recaen, ligada esencialmente con la Soberanía de la República y los fueros de la Yndependencia Nacional—Comuníquese tambien á los Reverendos Obispos de la Diócesis de Buenos Ayres, y de San Juan, lo mismo que al Venerable Senado del Clero, quedando archivado el original en el Ministerio, por el que se recomendará al Reverendo Obispo de Buenos Ayres, la observancia del Decreto de primero de Mayo de 1837, que ordena la suma en las notas Oficiales dirigidas al Gobierno—

ROSAS—

FELIPE ARANA—

Revista de Periódicos Americanos.

"GRAVES DESORDENES EN EL CANADA.

Se han recibido anoche sucesivamente tres partes telegráficos de Montreal, todos del mayor interés á causa del aspecto alarmante que van tomando las cosas de aquel pais. El partido tory parece que acaba de cometer un acto de rebelion, atacando á la Asamblea del Canadá, quemando el edificio de sus sesiones, y cometiendo desórdenes muy graves. La lectura de los tres partes telegráficos que traducimos á continuacion, dará á nuestros lectores una idea aproximada del espíritu del partido tory y del inminente peligro que amenaza la tranquilidad de las colonias Ynglesas.

Primer Parte.

MONTREAL, Jueves 26 de 1849.

El Conde de Elgin, Gobernador General del Canadá, firmó ayer, el bill sobre indemnizacion por las pérdidas particulares que ocasionó la rebelion de los años de 1837 y 1838. Este hecho produjo un movimiento de exitacion instantáneo. S. E. fué insultado por el populacho, y obligado á abandonar la ciudad retirándose á su residencia en Monkland, que dista dos millas. En la noche del mismo dia el populacho atacó furiosamente la Cámara del Parlamento y la incendió. En la mañana de hoy todo está tranquilo.

Segundo despacho—Jueves 26.

El Lord Elgin, gobernador general del Canadá, se presentó ayer en el Parlamento y manifestó la Real aprobacion del bill relativo al pago de las pérdidas ocasionadas por la rebelion, cuya discusion habia causado tanta inquietud en esta provincia. El populacho del partido tory exaltado hasta el extremo por esta ocurrencia, se amotinó en la noche de ayer, y puso fuego á la Cámara del Parlamento, que pronto quedó reducida á cenizas y la misma suerte tuvieron los archivos del Alto y Bajo Canadá, la hermosa biblioteca, y los muebles, pinturas, &.

El *honorable* George Moffat, miembro de la Legislatura y presidente de la Liga anglo americana, ha sido arrestado bajo el cargo de traicion, por suponersele de acuerdo con los revoltosos de ayer.

Tercer despacho—Abril 26.

Mientras la Legislatura en su sesion de anoche discutía el bill sobre el sistema judicial, se oyeron de la parte de afuera del edificio gritos que indicaban el rompimiento de una revolucion. Poco despues, las piedras arrojadas desde la calle por las ventanas, principiaron á caer en el salon de las sesiones, obligando á muchos miembros á refugiarse detras de las tribunas, la lluvia de piedras creció por instantes, y no les quedó á los miembros otro recurso que abandonar sus asientos y salir del salon; solo Mr. Stephenson, del partido tory permaneció en su puesto.

Las piedras entraban al principio por las ventanas del frente del edificio, pero no tardó este en sufrir un ataque general que echó por tierra casi todas las ventanas. Hubo un momento de quietud en que varios de los miembros quisieron ocupar de nuevo sus asientos, pero un segundo ataque les obligó á retirarse de nuevo, y el salon quedó desierto. El ataque no cesaba y al fin se oyeron los gritos de "¡ ya vienen!" y los que se habían refugiado en el centro del edificio, se evadieron por varios pasadizos y salidas que se comunican con el interior del edificio y con la calle. Como una docena de hombres armados de garrotes, se apoderaron del salon de las sesiones, y uno de ellos subió las gradas y se sentó en la silla del Presidente, mientras que otro dijo algo sobre disolucion del Parlamento. Estos intrusos principiaron su tarea de destruccion haciendo pedazos cuanto á su alcance tenían; las bombas de cristal alumbradas con gas fueron el blanco de sus largos garrotes. Uno de ellos se paseaba á lo largo del salon, al frente de la fila de asientos, destruyendo cuantos papeles encontraba á su paso; otro rasgaba las cubiertas de los escaños, saltaba de unos en otros, y los arrojaba al centro del salon hechos mil pedazos. Uno se apoderó de la vara de la Asamblea, emblema de su poder, y se disponía á salir con ella cuando M. Chistholm encargado de su custodia, se opuso decididamente agarrándola por la corona dorada de la extremidad superior ; pero fué en vano, porque varios de los revoltosos le cayeron á palos, acometida á que no pudo hacer resistencia. Precedidos de esta vara ó maza, salieron del salon ; algunos volvieron, y al encontrar varios de los escaños ocupados por varios de los miembros, se conformaron con volcar y echar por tierra algunos bancos. Sin los esfuerzos del coronel Gugy y M. Robinson ambos del partido tory, no habría quedado en el salon un solo mueble que no fuese hecho mil pedazos.

El edificio empezó entonces á arder por la parte que dá á la calle de Mc. Gill; y al ver los miembros presentes el progreso de la llama, gritaron: "Salvemos la biblioteca." Sir Allan M. Nab hizo ver la necesidad de sofocar inmediatamente el fuego; pero este habia tomado ya demasiado cuerpo, y nadie pensó mas que en salvarse del peligro.

Ademas de la Cámara del Parlamento, consumieron las llamas otros vários edificios.

Hoy han sido presas muchas personas complicadas en el desórden."

(De *La Crónica de New York*, fecha 28 de Abril último.)

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

Cuenta de la Tesorería General del Miércoles 18 *de Julio de* 1849.

		Moneda corriente.	*Metálico.*	*Letras de Receptoría.*	*Letras de tier's.*	*Billetes para renovacion.*	*Billetes en circulacion.*	*Deuda Clasificada.*
ENTRADA.								
Existencia de ayer 17		10,025,844 1½	659 2½	4,283,591 2½	1,986	248,600	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoría		40,625 4	" "	264,715 2				
Letras vencidas y cobradas		144,658 1						
		10,211,127 6½	659 2½	4,548,306 4½	1,986	248,600	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.								
Letras vencidas y cobradas		" " " "	" "	144,658 1				
Equivalente á asignacion en metálico, entregada al Administrador de correos		24,393 2	606					
A D. José Maria Castillo por pasto fresco para las cabalgaduras de la Capitanía del Puerto en el mes de Marzo	1,550							
Al mismo por idem para idem en Abril	1,500							
	3,050	50	" "	3,000				
A D. José P. Perez por varios artículos para la sastrería del ejército en los Santos Lugares de Rosas		31 4	" "	12,900				
Existencia		10,186,653 ½	53 2½	4,387,748 3½	1,986	248,600	4,385,600	1,596,913 7¼
		10,211,127 6½	659 2½	4,548,306 4½	1,986	248,600	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Receptoría General del Miércoles 18 *de Julio de* 1849.

DEBE.	*Moneda corriente.*	*Metálico*	*Letras.*	*F'do. para devoluc'es.*	HABER	*Moneda corriente.*	*Metálico*	*Letras.*	*Fondo para devoluc'e*
Existencia de ayer — De comisos y depósito		1,692 2							
Existencia de ayer — Del Estado	53,523 5	" "	" " "	15	A la Tesorería General.	40,625 4	" "	264,715 2	
Entrada	12,794 3	" "	264,715 2						
Salida	24,286								
Puerto	3,275								
Contribucion	270 1								
					Existencia	53,523 5	1,692 2	" " "	15
	94,149 1	1,692 2	264,715 2	15		94,149 1	1,692 2	264,715 2	15

Buenos Ayres, Julio 18 de 1849—

V.° B.° —BERNAL— BLANCO— Yntervine—ALBARRAZIN—

Capitania del Puerto — ¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA ! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han entrado al Puerto hoy dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, procedencias y cargamentos.

Pailebot nacional Húngaro, de 15 toneladas, patron Antonio Gusuchi, del Buceo el 11, en lastre ; al patron.

Balandra n. Ciriaca, de 16 tns., p. Francisco Denegri, de San Borombon el 13, con 400 cueros vacunos ; á Pineyro.

Pailebot n. Lírico, de 7 tns., p. Alejandro Bedacobich, del Monte el 14, con ocho pipas agrio ; á la órden.

Pailebot n. Nueva Mariquita, de 14 tns., p. Francisco Galeano, de la Colonia el 14, con 15 toneladas piedra ; á Delfino.

Pailebot n. Fortuna, de 15 tns., p. Felipe Arengo, del Carmelo el 14, con 15 carradas leña ; al patron.

Goleta n. Cornelia, de 45 tns., p. Bautista Sanguineti, de Santa-Fé el 10, con 340 fanegas carbon, 40 idem maní ; al patron.

Queche n Sara, de 18 tns, p. Domingo Balarino, del Monte el 13, con 50 carradas leña ; al patron.

Ballenera n. Atrevida, de 6 tns., p. Nicolas Santana, de la Colonia ayer, con 14 pipas grasa, 90 cueros de potro, 80 idem de potrillo ; al patron.

Barca francesa Rio, de 224 tns., cpn. De Souza, del Havre el 3 de Mayo, á Dunoyer y Ca—á los mismos, 7 cajones mercancías—a Klick y Ca., 3 cajones mercancías, 1 canasto vino—á Deetjen y Hughes, 7 cajones mercancías—á Bunge, Bornefeld y Ca., 14 idem idem—a Roberto Hoevel, 2 idem idem—á Zimmermann, Frazier y Ca., 13 idem idem—á L. Latique, 1 idem idem—á Bertram, Le Breton y Delisle, 121 canastos vino—á Luis Dechapeaurouge y Ca., 27 cajones mercancías—á L. Probst, 5 idem idem—á Eberhard y Ca., 6 idem idem—á E. Ochoa y Ca., 20 idem idem—á J. P. Villanueva, 4 idem idem—á C. Dimet, 8 idem idem—á la órden, 15 idem idem—á James y hermanos, 13 idem idem—á Puente y du Jonjand, 1 idem idem—á Mariano Sarratea, 2 idem idem—á Treussein y Ca., 10 canastos vino—á J. B. Prelig, 3 cajones mercancías—á Manuel de Guerro, 2 idem idem—á A. P. Lezica, 29 idem idem—á Laroche, Lucas y Ca., 8 pipas ginebra—á Santa María, Llambí y Cambaceres, 5 cajones mercancías—á Mathon, Raggio y Ca., 1 idem idem—á Clarmont, 1 idem idem—á Llavallol é hijos, 28 idem idem—á R. Paris, 2 idem idem—á Bartolomé Herand, 27 idem idem—á Classaing, 1 idem idem—á Corti, Franciachelli, 1 idem idem—á Leon Caumartin, 11 idem idem—á Marco Delpont, 15 idem idem—á Manuel Arrotea, 5 idem idem—á Blanchon, 3 idem idem—á Forest, 9 idem idem—á A. Servian, 12 idem idem—á Cason, 5 idem idem—á M. Laplan, 1 idem idem—á M. Nouguier, 1 idem idem—á Lemenier, 11 cajones mercancías.

Son nacionales...... 8
Extrangeros......... 1

Total............... 9

Buenos Ayres, Julio 17 de 1849.

Pedro Ximeno.

Capitania del Puerto — ¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han salido del Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, cargamentos, destinos y consignatarios.

Ballenera nacional Rayo Argentino 2.°, de 25 tns., p. Pedro Calderade, para el Buceo, con 2 tachos, 18 cajones y 9 fardos mercancías, 3 cajones encomiendas, 2 piezas lona, 20 tarros café, 6 toneladas carbon, 2 rollos tabaco, 1 cajon té, 25 id. azul, 2 fardos lienzo, 60 damajuanas ginebra ; por Rughi.

Goleta n. Febo, de 30 tns., p. Santiago Peragallo, para Santa-Fé, en lastre ; por Rughi.

Balandra n. Santa María, de 20 tns., p. Ambrosio Brunello, para Santa Fé, en lastre por Gandulfo.

Goleta n. Angela Esperanza, de 24 tns., p. Juan B. Gandulfo, para Santa-Fé, en lastre ; por el patron.

Balandra n. Maria Magdalena, de 12 tns., p. Domingo Rebeco, para Santa-Fé, en lastre ; por Rosa y Ca.

Zumaca n. Carmen, de 25 tns., p. Miguel Solecio, para Santa-Fé, en lastre ; por Gandulfo.

Patacho n. San Martin, de 80 tns., p. Manuel Basallo, para Gualeguaychú, en lastre ; por el patron.

Bote n. Juanita, de 3 tns., p. J. Portale, para la Colonia, en lastre ; por el patron.

Balandra n. Estrella del Norte, de 30 tns, p. Nocheti, para Santa-Fé, en lastre ; por el patron.

Goleta oriental Flora, de 58 tns., p. Juan Cabali, para el Buceo, con 150 fanegas sal, 21 pipas vino, 8 toneladas carbon, 12 cuarterolas vino, 45 cajones id., 100 zuelas, 1 fardo za-

razas. 12 canastos anis, 2 baules efectos, 1 torno para herrero, 2 baldes, 4 órganos; por Fernandez y Arteaga.
Bergantin n. Margarita, de 193 tns., cpn. Jorjan, para Amberes, con 600 cueros vacunos salados, 10,071 id. id. secos; por J. Higinbothom.
Bergantin brasilero Carijo, de 245 tns., cpn. J. F. de Araujo, para Pernambuco, con 4,189 quintales carne, 60 cueros vacunos secos; por M. A. Ramos.
Bergantin de guerra sardo Eridano, comandante Purold, para Montevideo.

Son nacionales......	11
Yd. Extrangeros....	2
Total.........	13

Buenos Ayres, Julio 17 de 1849.

Pedro Ximeno.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

DESPACHO DE ADUANA

á Battes, Stokes y a.

5 cajones pañuelos de algodon, 4 idem idem, 4 fardos lonas blancas, 3 fardos franelas, 6 cajones zarazas, 2 idem muselinas, 2 idem zarazas, 3 fardos bramantes, 4 cajones hilo de color, 2 docenas desbaradores, 22 fardos lienzos, 2 cuñetes clavos.

á Brunel Stegman y Ca.

3 cajones zarazas, 2 idem género de algodon para pantalon.

á Diego Calvo é hijos.

6 fardos lienzos, 8 idem bramantes, 8 cajones espejos de cajon, 3 cajones, 94 cuñetes municion, 3 cajones cobre, 6 canastos loza.

á Freyer y hermanos.

20 cajones bombasí, 2 fardos lienzos.

á Thomas Duguid y Ca., Piedad 142.

1 fardo bayetas de pellon, 3 idem bayetones, 12 cajones pañuelos de algodon, 13 fardos lienzos, 5 cajones muselinas, 1 fardo jergas, 1 idem paño pintado, 1 idem tripe.

á Egg Krutisck y Ca.

30 barricas alquitran, 60 tablas pino.

a Becher y Ca.

12 quesos, 100 cajas jabon, 3 idem tabaco de mascar, 25 barriles caña, 24 idem agua raz, 1 idem betun, 2 cajones idem, 16 idem lucíferos, 5 idem galletitas, 28 idem sombreros de palma.

a Bartolome Herand.

52 pipas, 6 medias y 9 cuartas vino frances de Cette, 17 cajones idem Medoc.

á Leopoldo Lanus y Ca.

101 tercios yerba Parnaguá.

á Diego Tompson, Reconquista 22

4 fardos lienzos, 4 idem lienzo blanco, 17 idem bramantes, 4 cajones tela para poncho, 6 fardos encerrados, 9 cajones muselinas, 4 fardos balletas, 4 idem pañuelos de algodon, 9 cajones zarazas, 12 fardos lona cruda, 8 idem idem blanca, 2 cajones encajes ordinarios, 2 idem idem tul.

á Winter.

2 cajas con 2,000 sanguijuelas.

a Alves Pintos. Belgrano 36

232 rollos tabaco, 18 idem idem del Brasil.

á Hughes hermanos

32 fardos pávilo del Brasil, 30 barricas serveza inglesa rica.

á Jovita Jorge.

145 medias barricas azucar.

a Francisco Rodrigues.

1 barrica teteras de laton. 1 idem handejas, 4 idem vasos de lata, cubiertos y despaviladeras, 1 idem ralladores, linternas y piedras de destilar, 1 idem linternas y piedras de filtrar, 1 idem idem idem, 1 idem pimenteros, ralladores y vasos charolados, 1 idem caño de lluvia, escupideras charoladas, cajas para papeles, tinteros y candeleros, 1 idem cajas para té, 1 idem idem de lata budeneras y tapas para fuentes, 1 idem cajas para dinero, 1 idem azucareras, 1 idem soperas y jarras, 1 idem cafeteras y chocolateras, calentadores, linternas calderas y cajas para té, 1 idem cafeteras, tapas para fuentes, chocolateras, tarros de lata, 2 idem parrillas, 1 idem rayadores, 1 idem mates y bombillas de lata y calentadores.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

AVISOS NUEVOS.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS

EL CORREO DE ULTRAMAR.

PERIODICO UNIVERSAL.

Politica—Comercio—Literatura—Artes—Ciencias—Música—Modas—Novelitas—Viajes—Anécdotas, &a. &a.—12 Figurines de Modas de Hombres y 12 de Mugeres—12 retratos de Personajes contemporáneos, y 12 piezas de música inéditas.

Se reciben suscriciones :—Engen la Acia del CORREO DE ULTRAMAR, calle Suypacha Núm. 24- Buenos Aires.

PROSPECTO.

El *Correo de Ultramar* entró en el sexto año de su existencia. Durante los cinco primeros, al mismo tiempo que hacia la administracion de este periódico esfuerzos incesantes para contentar á sus abonados, tomaba sus medidas para poder operar una reforma grande y radical que convirtiese el *Correo de Ultramar* en uno de los papeles públicos que presentase mas interes. ¿Alcanzó el objeto que se proponia? La administracion cree que puede decir que SI, sin miedo ninguno, y basta hechar una ojeada á esta publicacion desde el 1.° de Enero de 1847 paraconvencerse que no hay ninguna otra en el mundo ni tan variada, ni que deba excitar tanta curiosidad.

El *Correo de Ultramar* está dividido en cuatro partes.

La 1.ª contiene la Politica, las Noticias mas interesantes de la Europa, el Movimiento comercial de Paris, de los Puertos franceses y del Báltico, el Curso de los Fondos públicos y los Anuncios.

La 2.ª, que se publica separadamente, contiene dos periodicos completos de Modas (Hombres y Mujeres), con dos hermosos Figurines grabados sobre acero, presentando los trajes nuevos de cada mes, y una Revista de Paris sobre los Teatros, las Fiestas, los Bailes, los Conciertos y las Noticias de los Salones de la ciudad y del campo, con su poquito de *chismografia.*

La 3.ª se compone de articulos variados, de Medicina, Artes, Viajes, Costumbres, Hábitos y Trajes de los pueblos; de Jurisprudencia, Economia politica, Industria, Historia, Poesias, Anécdotas, Novelitas, Biografias, &a., con una pieza de Musica inéditay un hermoso Retrato de algun personaje contemporáneo, litografiado.

La 4.ª, por ultimo, contiene cuatro pliegos de impresion mensuales, en los que hay la materia de casi cuatro volúmenes de tamaño ordinario, y en los que, al ménos, se encuentran dos Novelas nuevas de los autores franceses que tienen mas fama.

El *Correo de Ultramar* sale el 15 y 30 de cada mes en cuatro grandes pliegos de impresion, y dá por consiguiente cada mes ocho, ó sean 129 columnas de 115 á 125 lineas cada una, y ademas un suplemento. Esta impreso con caractéres nuevos y en hermoso papel satinado.

La paginacion delas Variedades está hecha separadamente, de modo que puede encuadernarse.

Tambien las Novelas tienen una especial.

La parte politica del *Correo de Ultramar*, llega por los paquebotes ingleses á todos los puntos de la América, donde tocan estos, y para las otras localidades á donde solo puede enviarse por los buques de vela, aprovecha la administracion cuantas ocasiones se presentan para ello; pero como la parte Literaria no tiene la misma actualidad que la Politica, y forma la primera las tres cuartas partes de la publicacion resulta que el interes que presenta, si no se aumenta, á ménos, no puede disminuir. El *Correo* no hace reimpresiones.

El preciode suscripcion al periódico completo con Música, Figurines y Retratos, es el de 14 pesos fuertes por año, anticipados.

Los suscritores por un año tienen el derecho de poder comprar por 8 pesos fuertes, ó sea á 2 pesos fuertes el volumen, las dos magnificas obras ilustradas de Eugenio Sue, LOS MISTERIOS DE PARIS, Y EL JUDIO ERRANTE, que cuestan en Paris 16 y 18 pesos fuertes.

Paris, 1.° Enero 1848.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡Mueran los salvages unitarios!

Se necesita

UN Escribiente de veinte y cinco á cuarenta años, de buena letra y de honradez—El que se considere con estas cualidades puede ocurrir á esta Ymprenta, donde dejará su nombre, la calle y número de la casa donde viva, y los nombres de las personas que lo conozcan y puedan acreditar su buena conducta, y las calles y números de las casas que estos habitaren—

Aviso.

Se precisa conchavar un muchacho ó mozo, para barrer, ir á mandados y otros servicios. Darán razon en esta imprenta. jl19—3n.

200 $ gratificacion.

AL que encontró un poncho de vicuña usado, con listas punzó y blanco, que fué perdido en la calle nueva pasado la plaza de la Recoleta, el 19 del corriente á las tres de la tarde, y lo entregue calle San Martin (antes Catedral) No. 140. jl19—3c.

AVISO.

ESTANDO próximo á ausentarme del pais por algunos meses, ruego á toda persona que tenga cuentas pendientes conmigo, se sirva acudir á la calle "La Merced" (antes Cangallo) núm. 75, dentro del término de ocho dias de la fecha, á arreglarlas—Buenos Ayres, Julio 10 de 1849.

Henrique Gilbert.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
!MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

REMATES.

POR THOMAS GOWLAND.

En la barraca ó estaqueadero de los Sres. Basualdo al lado de los Corrales de Miserere.

El lunes 23 del corriente á las once en punto de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura por conclusion del negocio todos los útiles del expresado establecimiento que consiste de lo siguiente:

Un galpon grande de madera en buen estado, una romana americana con platos para pesar cueros, una balanza con platos y pesas, un cajon para envenenar cueros, algunos barriles de veneno, tinas para salmuera, carretillas de mano, palmas, postes, tirantillos, estacas, útiles de excritorio, y muchos otros articulos que se manifestarán el dia del remate

POR EL MISMO.

En la tienda Morrionería del finado D. Tomas Alves.
En la calle de la Victoria No. 192.

El Lunes 23 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura por órden Judicial, todas las existencias de dicho establecimiento que consisten de lo siguiente :—

Galones de diferentes clases, cordones de id. id., trensillas de id. id., gusanillo de oro fino, canelon de oro entrefino, borlas de diferentes clases, barbijos, escarapelas, divisas, hilo de oro y plata, paño punzó, testeras, carrilleras finas y ordinarias, chapas para morriones, viseras, cananas, azuzenas, gorras de manga, id. de paño fino lisas y bordadas, penachos, palmas, cartones, cajas para sombreros, armazon, mostrador, vidrieras y demas útiles del negocio.

POR EL MISMO.

En el almacen Plaza del General San Martin No. 118.

El Miercoles 25 del corriente á las 10 en punto, se rematarán precisamente á la mejor postura por redondear el negocio todas las existencias de dicho almacen que consisten de lo siguiente.

Loza y cristales surtidos, azucar blanca en barricas, idem terciada en idem, arroz de la Carolina en barricas, idem del Brasil en bolsas, yerba parnaguá en tercios y sobornales, tabaco paraguayo, pasas de Málaga, pipas de vino carlon, idem de vino dulce y seco de Málaga, idem de caña alambicada de la Havana, idem de anis y aguardiente, ginebra en frasqueras y damajuanas, bordalesas de vino frances, miel de caña, tabaco ed rollos, sal gouesa, azul para ropa, argollas de fierro para cinchas, parrillas, espumaderas, molinillos, candados, pávilo, yerba paraguaya, almendras, pimienta, café, licores embotellados, almidon de trigo vino burdeos, almidon de mandeoca, aceite frances, aceitunas malagueñas, armazon, mostrador, útiles del negocio, &a., &a. &a.

POR FEDERICO SILVA Y Cª.

En la Calle del Perú núm. 12

El Martes 24 del corriente, á las 11 en punto de la mañana, se han de rematar á la mejor postura, 80 canastos losa surtida, consistiendo en lo siguiente: varios canastos de juegos de café diferentes, formas y dibujos, escupideras surtidas, un lindo surtido de palanganas surtidas, fuentes con tapa, soperas, ensaladeras, platos de todas menas, jarras surtidas, cafeteras, lecheras, asucarreras, mantequeras, fuentes onda y playas, fuentes obaladas, rendondas y cuadradas, tasas de almuerzo, de té, platos de colores surtidos, juegos completos de mesa y otro surtido general de losa de todas clases.

Porcelanas.

Juegos de mesa para 6, 12 y 18 personas, platos de porcelana ondos y playos, fuentes surtidas redondas, platos de porcelana, ensaladeras, soperas, y fuentes con tapa conchas para salsa, y otra infinidad de porcelana que estará á la vista al tiempo del remate.

Cristaleria.

Botellos cristal, copas, basos buen surtido, dulceras de todas clases, mantequeras, platos, y á mas otra infinidad de articulos que estarán á la vistá al tiempo del remate.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Aviso á las almas piadosas.

UN jóven desgraciado que hace 11 años gime en el abatimiento, tullido y cubierto de úlceras; en tan lamentable estado sin mas recurso que la piedad característica del respetable público, á quien imploro su beneficencia suplicando se dignen prodigarme su caridad, pasando por la calle Parque No. 264. j23—tfs.

José Sinforoso Martinez.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Articulos de gusto y útiles de escritorio que se encuentran de venta en la Libreria y Litografia Argentina de Ybarra calle la Federacion No. 242.

Album de todos tamaños muy ricos, escritorios grandes y chicos de hombre y señora, cajitas de papeles &a., sobres de cartas, targetas, carteras finas y ordinarias, tinteros de todas clases, carteras ó escritorios redondos de viage, necesarios de afeitarse, aljedrez de la China, idem ordinarios, dameros de todas clases, juegos de loterias, bastones, naipes, microscopios grandes y chicos, cartapacios para escribir, copiadores de cartas de viage, agujas de marear de bolsillo, aprensadores de papel, relogeras, yerbateras, costureros y cajitas grandes y chicas, pistolas de bolsillo, espadas de oficial, puñales con un par de pistolas, corta-plumas de varias hojas, idem de golpe, plumas metálicas de todas clases, idem de ave lisas y galvanizadas, idem naturales cortadas y sin cortar, lacre fino de todos colores, arenilla, obleas ponzones y de goma, idem de goma doradas muy ricas, molinillos finos de café, mantequeras de porcelana, lápices de palo y de patente, idem de pizarra, cajas de instrumentos matemáticos, idem de juego con fichas, dados, targetas de marfil y de carey, cajas de rapé finas, regulares y ordinarias, piezas de adorno de sobre-mesa, como baulecitos, costureros, &a. &a., carteras para guardar letras de cambio, medallones para retratos, sellos de marfil y de cristal, idem de ébano, tinteros de bolsillo, lapiceras, fósforos, velitas de cera, porta-plumas finos y ordinarios, tinteros y arenilleros de plomo de escritorio, corbatines de raso negro, espejitos de afeitarse, cigarreras de tafilete y de paja de Chile, tinta de marcar ropa, tinta de escribir de todos colores, chchillas de marfil, hueso y palo, reglas, papel, secante, de forros, de cartas, de esquelas orilla dorada, de oficios de todas clases, cebas fulminantes, papel dorado y amarroquizado punzó, cartones gruesos, idem finos de modistas, cigarros habanos, limpiadores de plumas, cajas finas de pintura de miniatura, idem ordinarias, idem de dibujo, termómetros, pipas grandes finas para fumar, calentadores generales de viage muy completos, escobillas de ropa y de botas, farolcitos finos redondos, átlas de geografia modernos muy completos, lápices de dibujo de todos números, tinta de la China, escobillas de pelo, tinta punzó en polvo, anteojos de todos números finos y ordinarios, marfiles para retratos, niveladores, medidas de sastre y carpintero, tijeras grandes de escritorio, idem chicas de plata, frasquitos de agua arterial para cicatrizar las heridas, elásticos para chalecos, libros rayados grandes y chicos de todas clases, cuadernos &a., cometas de llaves, espolines de silla de resorte, bellotas y vasos de goma y una porcion de otros articulos que seria largo detallar-

17—15 s.

Gratificacion.

Se dará en esta Ymprenta, á quien entregue una cartera de tafilete color café con guarniciones doradas, conteniendo algun dinero, un resguardo constando ser empleado en la *Gaceta Mercantil* y varios apuntes de importancia solo para su dueño; dicha cartera se perdió el Martes 17 del corriente á la noche, desde la calle La Defensa, hasta el Puente de Ruiz

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

El abajo firmado, avisa al respetable público de esta Capital, que ha vendido su establecimiento de barbería, sita en la calle de la Piedad núm. 162, á D. Estevan Martinez. El que tenga alguna cuenta pendiente en favor ó en contra, se servirá apersonarse á la misma calle núm. 202½ donde vive el que firma dentro del término de 15 dias contados desde la fecha.——Buenos Ayres, Julio 18 de 1849.

j17—3p: *Tomas A. Fraga.*

Se venden

EN la calle de Corrientes, cuartel 46. 3 cuartos de tierra, con 5 habitaciones. En la casa del Alcalde del mismo cuartel darán razon. j17—6p.

A V I S O.

Un individuo que es inteligente en ingertar y cultivar toda clase de plantas, desea encontrar una quinta de plantío ó de pasto, ya sea á medias ó por un tanto. La persona que se interese en este aviso, encontrará al interesado Nicolas Carrillo en el molino de vapor, calle de Balcarce. j17—6p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡Mueran los salvages unitarios!

Oficina Originaria }

Aviso del Consulado.

POR disposicion del Tribunal Consular se han de hacer almonedas y remate en los dias 23, 25 y 27 del corriente en la puerta Consular á las doce del dia, de una Estancia situada en la Canal Onda partido del Baradero, de la propiedad de D. Pedro y D. Benito Pasos, tazada en la cantidad de 223,330 pesos moneda corriente, cuyo acto será presidido por el Teniente de Consul segundo D. Juan Pedro Esnaola. Lo que se hace saber al público para que al que le interese ocurra á la oficina del que subscribe y se le pondrá de manifiesto la tazacion y demas concernientes.—Julio 14 de 1849.

Callexa.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Aviso.

SE vende un negocio de pulpería de muy corto capital, del Jardin Argentino dos cuadras y media para el campo calle del Temple en la esquina del caballito frente á unos cuartos que están para vender, siendo la esquina muy propia y acreditada para Almacen. Se vende por tener que salir el dueño para el campo. El que se interese puede ocurrir á la misma esquina que encontrarán con quien tratar á toda hora del dia. j11—3p.

Funeral

DOÑA Ysabel Zabaleta, D. Patricio Lynch, y demas parientes cercanos de la finada Doña Teresa Zabaleta suplican á sus amigos se dignen asistir á los funerales que por dicha finada se han de hacer el Viernes 20 del corriente á las diez de la mañana en la Parroquia de la Merced. j14—3p.

Allazgo.

Se ofrece con generosidad á quien entregue ó dé noticia de un prendedor redondo de oro; tiene en el centro un solitario grande de brillante al aire, guarnecido de diamantes y círculo cincelado: se perdió el Sábado 14 del corriente Julio por la noche. Ocúrrase á la casa No. 135 calle Santa Clara, [antes Potosí.] j14—tfc.

INGERTADOR.

Se necesita uno bueno, para trabajar por dias ó por meses, en una quiuta de estos alrededores Ocúrrase á la Libríera del Plata, Calle San Martin No. 4. j14—15p.

A V I S O.

La persona que quiera vender algunas sillas de madera usadas, ocurra á la calle de la Piedad núm. 331, donde vive el interesado, el cual pasará á verlas donde se le designe. jl 17—8p.

Aviso.

EN casa de Eugenio Guion [de Paris] fabricante refaccionador y afinador de pianos, calle la Federacion No. 214, al lado de la Botica del Yndio, hay en venta: pianos de 6 3 cuartas y 7 octavas, de construccion superior y de gran duracion en razon de tener el mecanismo de cobre, que por su combinacion, con mucha falidad se arregla en poco tiempo despues de un largo tiempo de uso. La intensidad de los sonidos puede compararse con los mejores instrumentos de la fábrica mas acreditada de Europa. Metrónomos para indicar la medida y extension de la música, órganos de manivela, de muy lindas voces, con 5 cilindros de diez trozos cada uno, tambor de vasco y triángulos; hay overturas, marchas, operas, valses y contradansas.

Sofaes, camas de nueva invencion, en las cuales en medio minuto queda hecho el lecho en que puede reposar la persona que lo necesite.

Eugenio Guion.

Se vende

Una casa calle de Méjico, de la calle de Lorea media cuadra para el campo, con cinco piezas y primer y segundo pátio, su frente de ocho varas y tres cuartas, y de fondo setenta y cinco varas: alli encontrarán con quien tratar. j23— 6p.

Libros en blanco, y útiles de Escritorio.

Los hay en venta de muchísimas clases y tamaños, en la Librería del Plata No. 4. jl14—15c.

Notice.

AN Englishman is desirous of obtaining a situation as Cook in a family or attend on single Gentlemen. Persons wishing to engage him will please apply to Newnham & Yetman's store No. 66 cae Mayo, where references will be given. jl 12—3p.

Barraca.

CON prensa, máquina para limpiar cueros lanares, casa habitacion de familia y gran patio, situada en el Bajo de la Residencia, al lado de la del Sr. D. Manuel Masa; se alquila en un precio cómodo. Su inmediacion á los puntos de embarque, la "Aduana," y "La Boca" la hace preferible á otras. Para tratar ocúrrase á la casa No. 135, calle Santa Clara (ántes Potosí.) jl14—3c.

Cambio de domicilio.

LA casa de remate de Pedro J. Diaz, se ha trasladado á la calle del Perú No. 10. j23—tfs.

Planchadora.

SE precisa una muger que sepa planchar bien: podra hacerlo en su propia casa ó bien en la de la persona que la precisa. La que se interese puede ocurrir á la calle Perú No. 202. j23—tfs.

PARA HOMBRES SOLOS.

SE alquila una hermosa sala alta con balcones á la calle: poco dista de la Plaza de la Victoria, en esta imprenta darán razon. j23—5p.

Maderas.

ORCONES y troncos de sauce hasta de siete varas de largo, y postes de id., de durazno y de peral. Véndense en la última quinta de la calle de la Banderita ó Sola de Barracas, al pié de la barranca de la Convalecencia. j23 10 c.

Chaquetas de paño punzó buenas y baratas,

SE venden dos por no necesitarlas su dueño, una es de paño muy fino con botones y galon propia para oficial; la otra es regular y lisa. Calle de Chacabuco núm. 180. jl 1°—5p.

Cocinera

Se necesita una que sea capaz de desempeñar dicho ramo, y se preferirá una vazca. Calle de Méjico No. 123. jl4—tfc

Ama de leche

Se ofrece una, vive en la calle del Parque número 57.

SE VENDE la Casa No. 4, Calle Julio, (antes Alameda) con 14 piezas, cocina, algibe &c. En la misma casa darán razon. Tambien algunos cuadros antiguos al oleo, innal-

SE VENDE

UNA casa calle de Maypú num. 177 toda edificada de nuevo, con 10 piezas cuatro con piso de tabla y enpapelado, cosina y pozo de balde &a: para tratar ocurran calle San Martin núm. 31 jl 1.°—5p.

Aviso al Comercio.

LA casa de Nicholson Green y Ca. se tiene trasladado en la calle de Representantes No. 20, al número 48 calle San Martin antes Catedral. j30—8c.

Se vende.

UNA casa esquina con 17 y media varas de frente á la calle de Santiago del Estero No. 113 y 115, y 70 de fondo á la calle de Monserrat No. 303, con 6 piezas grandes; la persona que se interese por ella puede verla y para tratar ocurra á la misma calle No. 297, desde las 7 de la mañana hasta las nueve, y de las dos de la tarde para adelante. j30—15p.

Terrenos en Chivilcoy.

Se venden en este Partido seis leguas de tierra, con aguadas y hermosos campos. En ellos hay 30 labradores que pagan casi todos de á siete fanegas de trigo por año de arrendamiento y cinco que pagan entre todos 6,500 animales, quedando espacio para mas arrendatarios. La persona que se interese puede ocurrir á tratar á la casa num. 115 de la calle de Corrientes, de 9 á 11 de la mañana, ó de las 4 á 5 de la tarde. j. 28—3p.

En el Pueblo de San Isidro.

SE vende un almacencito de muy corto principal que hace esquina con la Plaza, y es uno de los mejores locales, hace muy buenos diarios. El que se interese por el y desee saber mas esplicaciones ocurra á esta imprenta. j23—6p.

UNA QUINTA.

SE dá una muy en el centro á medias ó arrendada ó como mejor convenga á quien la necesite, la tierra es muy buena; ocúrrase al dueño calle la Federacion No. 240.

UN HUECO.

SE alquila uno muy barato en las inmediaciones del Parque, es propio para guardar carros &a., se dará muy barato; ocurrase al dueño calle la Federacion No. 240.

EL NIÑO INTRODUCIDO
ó
Silabario enciclopédico.

OBRA muy útil á todos los niños, adornado de muchas y muy finas láminas, en un tomo. Se vende en la Librería y Litografia Argentina de G Ibarra calle la Federacion No. 242, alli mismo se encuentra toda clase de libros, articulos de escritorio y de muchos otros ramos.

SE VENDE.

UNA prensa chica de Litografia, una idem de recortar papel muy grande y buena y un daguerreotipo completo y de lo mejor que ha venido al pais. En la calle la Federacion No. 242.

BASPAIL.

Manual de la salud ó medicina y farmácia casera, se vende en la Librería y Litografia Argentina calle la Federacion No. 242.

Aviso al pública.

UN maestro albañil que entiende de levantar planos dirigir obras, y es muy inteligente en componer las goteras mas dificiles de los techos y sabe extraer el humo que se encierra en las cocinas, garantiza su trabajo dándolo á prueba. El que lo precise ocurra del Colegio á la media cuadra para San Francisco No. 59 y medio, Zapatería Españolas. 15 tfs

Aviso muy interesante.

EL abajo firmado, ofrece en venta su establecimiento de chanchería y salchichonería, situado en el camino General Quiroga, á la mitad distancia de Buenos Ayres á San José de Flores. La casa es recien renovada bien organizada, presenta todas las comodidades necesaria para trabajar, y tiene una clientela diaria de mucha importancia. La persona que tuviese intencion de aprovechar esta oportunidad de comprar este establecimiento lucrativo bajo todos estilos, podrá dirigirse á la calle la Piedad No. 85 á donde se darán todas las informaciones que se pueden desear. El dueño lo vende por qué tiene que ausentarse del pais y se obligaría de poner al corriente de todo, al que quisiese hacer esta ventajosa adquisicion.

David Schweizer. 12—15p.

Aviso.

Se ha extraviado Saturnino Quevedo, lleva un aro de oro, gorrita color pasa con visera, chaqueton azul, pantalon de casimir jaspeado color almendra y botines; tiene 9 años, pelo crespo. A la persona que sepa su paradero, se le suplica avise en la calle de Tucuman número 3, que será bien gratificada. 9—3p.

Harina para transbordo.

300 barricas fresca superior calidad, abordo del bergantin Guillermina, que acaba de llegar a este puerto, procedente de Boston; se ofrecen á venta á precio equitativo, en casa de sus consignatarios

Zimmermann, Frazier y Ca.

m21—tfs.

Se vende,

EL almacen de la calle Maypu No. 197 esquina de Tucuman, hace buenos diarios, tiene 7 piezas, pozo de balde y un gran corralon. Su dueño lo vende por tener que ausentarse para el campo, en dicha casa se hallará con quien tratar desde las 8 de la mañanapara adelante.

16

Aviso.

Retratos de yeso, mármol y otras materias.

EL Señor Augusto Siebe, artista escultor recien llegado de Paris, tiene el honor de ofrecerse al público de Buenos Ayres, encargandose de egecutar cualquiera clase de retratos de personas vivas ó muertas, grandor natural, media natura, mas pequeños, en rondo relieve, bajo relieve, medallones, tambien bustos, estatuas, vases para jardines, igualmente florones para cielos rasos, cornisas, decoraciones interiores ó exteriores, esculturas sobre piedra y mármol para sepulcros, como tambien de hacer diseños de cabellos, &a., &a., todo á los precios mas equitativos. Los Señores que se dignen ocuparlo ocurran calle Parque No. 65, donde encontrarán al Sr. Augusto y verán algunos retratos concluidos. 19—7p

Galería de Retratos al Daguerreotipo.

No. 63 calle la Victoria, de la plaza, dos cuadras para el campo, en los altos, sobre la derecha.

LOS propietarios de este establecimiento respetuosamente avisan al público, que continuan sacando retratos por el proceso daguerreotipo todos los dias de trabajo desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde inclusos los dias nublados; y pueden asegurar á las personas que los honren con su confianza, un resultado perfectamente satisfactorio.

Ademas de las planchas que generalmente se usan, se han recibido otras de mayor tamaño, como tambien una Camara superior; en que se puede sacar grupos de tres ó cuatro personas, ó de una persona de cuerpo entero proporcionalmente aumentado. 17—15p.

Aviso.

UN jóven hijo del pais, con conocimiento en el despacho de almacen de menudeo ó pulperia; se necesita uno que presente garantías de su conducta. En el almacen que está frente á Balbanera, hallarán con quien 13—3p

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Aviso al público.

LAS personas que sean gustosas á funciones de titeres muy agradables que se daran en las casas que gusten a un

TAPICERO.

TAPICERIA DEL BUEN GUSTO.

Wrrivick Inglis, Tapicero de Londres, tiene el honor de anunciar á sus amigos, marchantes y al respetable público de Buenos Aires, que sigue trabajando en todos los ramos pertenecientes á su oficio; hace cortinas para puertas, ventanas y camas de todas clase, como tambien colchones de todas clases, desde los elasticos de cerda, de pluma, de lana, hasta los de paja y se cosen alfombras y esteras.

N. B. ☞ Se componen sofaes, sillas y colchones viejos, dejándolos como nuevos, y siempre sigue haciendo sillas poltronas y sofaes forrados en zaraza.

☞ Persianas de todas clases hechas á la órden, se componen y pintan las persianas viejas dejándolas como nuevas, como igualmente muebles viejos, todo á la mayor brevedad y á precios equitativos, en la casa No. 97, Calle del Perú, bajo los altos de la casa del Sr. General D. Prudencio O. de Rosas.

jl10—15p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso judicial.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Ynstancia en lo Civil, Dr. D. Manuel Mansilla, y bajo las galerías de la casa de Justicia, se han de hacer almonedas y remate en la última tarde de los dias veinte y cuatro, veinte y cinco y veinte y seis del presente mes, de una casa perteneciente á la testamentaría de Da. Ana María de Velasco y Barquin, situada en la calle San Martin, señalada con los números ciento treinta y siete hasta el cincuenta y tres, formando esquina á id del Parque, edificada en terreno que se compone de treinta y tres y media varas de frente al Sud, con setenta de fondo al Norte, tasada en la cantidad de doscientos cincuenta y nueve mil doscientos veinte y un pesos seis reales moneda corriente; bajo la prevencion que se hace de que dicha finca reconoce dos mil novecientos cinco pesos de censo que en moneda metálica gravita sobre, el mismo que será reconocido por el comprador que resulte, el cual deducirá su valor del precio de la venta en la clase de moneda, en que estuviese fundado, ó bien su equivalente en moneda corriente, calculándose al cambio del dia en que se efectúe dicho remate. Las personas que gusten imponerse de sus tasaciones y demas pormenores, podrán ocurrir á la oficina al cargo del escribano que firma donde se le pondrá de manifiesto. Buenos Aires, Julio 10 de 1849.

Yzarrualde

Carretas y Bueyes.

SE vende una tropa de ocho ó diez carretas tucumanas, con sus aperos necesarios, y boyada correspondiente; el que nterece en su compra, ocurra á la calle de la Victoria No. 139, que ncontrará con quien tratar por una ó otra cosa.

jl4—tfc.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Colecturía General }

Por el presente se cita, llama y emplaza á los marineros Salvi Márquez y Domingo Rorello que pertenecieron á la dotacion del Paylebot Nacional "Jóven Francisco" para que dentro del término de seis dias contados desde la fecha, se presenten en esta Colecturía en donde se les necesita para recibirles sus declaraciones en un Sumario que actualmente se halla pendiente, sopena de que si asi no lo hacen les parará el perjuicio á que haya lugar por derecho.

Buenos Ayres, Julio 3 de 1849.

Francisco Maria Ramiro.

Se ha perdido.

El dia 3, en la calle del Cerrito barrio del Retiro, una cartera de tafilete verde, en la que habia 3 cartas abiertas, rotulada á D. Estanislao Lafon, y una papeleta ó certificado del Consul Frances; mas una cadena de relox y una lista del pan que ha repartido en el mes de Junio.

La persona que la entregue en esta Imprenta ricibirá una buena gratificacion.

jl4—tfc

Se Vende

Una hermosa casa á inmediacion del Cuartel de Restauradores, cómoda para negocio en los bajos y para familia en los altos, con buenas estufas y otras comodidades, buena vista &a.

El que quiera saber mas pormenores, ocurra á D. Thomas Gowland calle de Belgrano N. 46.

jl4—tfc

Aviso á los Barberos

Se precisa uno en la barberia de D. Andres Minguez, calle de Cangallo No. 244, en donde se sangra á 10 pesos se ponen ventosas á 3 pesos y se aplican sanguijuelas á 5 pesos todo se hace por el mismo Minguez: en la calle de Tucuman No. 208, donde vivia antes el Sangrador Cadiz que ahora vive el que suscribe.

jl4—tfc

AVISO.

EN la calle Tacuarí se vende una casa recien acabada ed edificar, con pared á la calle, cocina y pozo de balde: su terreno se compone de 29 varas de frente y 50 de fondo. En la calle del Comercio No. 220 que hace cruz con la calle del Buen Orden vive el dueño.

j23—3p.

Aviso.

EL Jueves 14 á las 8 de la noche, se ha perdido del frente de la Barraca del Diezmo un caballo colorado grande de la marca JC ensillado con apero de regular uso, pellon Tucumano, sobre pellon y cinchador de paño punzó con ribete de hilera blanca; nuevo, estribos de composicion, cabezadas y riendas de cuero sobado, con argollas de composicion, dos caronas, una de vaca y otra de suela, tres cortes de gergas ordinarias. Al que dé noticia cierta ó lo presente en el cuartel del primer Batallon de Policía recibirá una gratificacion.

j23—3p.

Se vende.

UN Carro de Bueyes enllantado, de buena madera, con dos yuntas de bueyes de trabajo y completo apero. Los Señores que se interesen ocurran frente el cuartel del primer Batallon de Policía, casa en renovacion, donde encontrarán con quien tratar.

j23—3p

Aviso al Comercio.

Gorras, Limpiados.

DONA Margarita Junor conocida de muchas señoras y modistas de Montevideo de quienes ha recibido testimonios frecuentes de la superioridad de su modo de limpiar [con especialidad las gorras caladas] ofrece sus servicios para limpiar toda clase de sombreros de paja de señoras y de señores. En la calle Corrientes No. 59.

jl1—6p.

Se venden

MUY BARATAS.

UNA casita en la calle la Libertad No. 301, con 20 varas de frente y 10 de fondo, con 4 piezas habitables, pozo de balde, cocina y demas oficinas necesarias. Tambien una quintita situada en la calle Santa-Fé, de la quinta del Sr. Victorica cuadra y media para el campo; tiene catorce y media varas de frente y 70 de fondo, con dos piezas techo de paja, cocina, un pozo de rica agua y una hermosa y variada arboleda. Para tratar puedeu ocurrir á la dicha calle Santa-Fé, donde hay una tablilla de escuela.

jl1 6p

Artesanos.

SE necesitan, un maestro carpintero de carretas y un sastre que quieran salir á un pueblo de campaña donde se les proporcionará trabajo; el trasporte sin ninguna pension Ocúrrase calle Representantes No. 8, de 7 á 8 de la mañana y de 4 á 6 por la tarde, encontrarán con quien tratar.

j13 3p

AVISO.

SE vende una finca en la calle Representantes No. 297, con 4 piezas y cocina, todas de azotea en buen estado, y todas seguidas, pozo de balde, bajo puerta de zaguan; las piezas miran al Norte, tiene 17 varas de frente al Este y 70 de fondo al Oste, hace esquina el terreno con la calle de los Estados Unidos: el que se interese en ella ocurra á la calle de Maypú No. 304, que hallará con quien tratar desde las doce del dia hasta las cinco de la tarde.

j33—3p.

Se venden

Mil cabezas de ganado vacuno, muy manso, por otros pormenores ocurran á la calle de Cuyo núm. 160.

j10—3p.

SASTRERIA Y ROPERIA.

Calle la Merced No. 62.

	Ps.		Ps.
Fraques y levitas paño frances á la última moda	380	y	450
Sobretodos de paño castor, colchados y forrados en seda	450	»	550
Paletos de idem finos, forrados en tartan	300	»	400
Chaquetones idem idem idem última moda	180	»	240
Yd. id. de punto de lana rica calidad	45	»	55
Chaquetas de paño fino de todos colores	390	»	250
Pantalones de casimir frances	110	»	160
Yd. id. id. de paño fino	100	»	160
Chalecos de gró ó raso punzó	100	»	120
Yd. id. id. de terciopelo punzó ó negro	90	»	130
Yd. id. id. de raso negro ó de color	60	»	90
Yd. id. id. de merino ó paño punzó	60	»	70
Capas de paño frances con vuelo completo y vueltas de terciopelo de lo mas rico	500	»	800
Sombreros de última moda	65	»	75
Camisas de hilo á la moda	55	»	65
Yd. id. id. de color ó bramante	20	»	25
Ponchos de paño forrados en bayeta pellon	230	»	300

Tambien hay en dicho establecimiento un elegante surtido de paños, casimires y cortes de chalecos de mucho gusto y muy rica calidad, como terciopelo, raso, cachemires, punzó y de colores, y muchas otras clases, de muy rica calidad.

Tambien se vende toda clase de ropa como para hombres y niños, como medias largas y cortas para lana, camisetas y calsoncillos idem, un hermoso surtido de corbatas de seda y lana, pañuelos de seda de todas clases y nuevos gustos y suspensores de polka buena calidad, un completo y variado surtido de gorras de paño y ule, como para hombres y niños y otros articulos, que se omiten detallar por su larga extension.

En dicha casa se corta y se hace toda clase de ropas para hombre y niños á un precio muy moderado y á la última moda y se promete hacer un vestuario completo, en el término de 48 horas.

jl3 1mp

Quinta en venta.

SE vende una situada en el mejor parage, tanto para recreo, como para gozar la mejor salud, tambien para cualquier clase de negocio que se quiera establecer; tiene buena casa y en estado para habitarla una extensa familia y para negocio, para lo que ofrece positivas ventajas por su excelente situacion, con terreno como de 3 cuadras cuadradas, muy fertil y aparente para toda clase de sementera. Dicha quinta dista 6 ú 8 cuadras del Templo de la Recoleta en direccion á Palermo, un costado dá al paseo, y el otro á la calle real que vá á la costa, frente á la Quinta del Sr. D. Francisco del Sar. Darán razon en el No. 160 calle Cuyo.

jl3—3p.

N. B. Unter andern findet man stetts vorraethig Thee St. Germaine, echten Blumen Thee feinste Wasch und Bade Schwaeme, Zahn und Naegelbuersten Rasier Cream, Eau Cologne, Eau Berlin und einem vollkommen reichen Sortiment Perfumerien.

N. B. *Deutsche classische Schriftsteller* in prachtvollen Einband werden billig verkauf.

Jos. Wil. Romano.

Aviso.

UN extrangero, inteligente en el manejo de un establecimiento de campo, se ofrece en clase de mayordomo de Estancia ya sea de animales vacunos, ya tambien de ovejas. Tambien es inteligente en el negocio de Barraca; tiene un buen conocimiento en el ramo de lana. El interesado se halla actualmente empleado en clase de Capataz y Dependiente en una Barraca, cuyo acomodo está por dejar con motivo de no necesitarsele mas, y ofrece la recomendacion de sus actuales patrones caso de pedirsele, así como otros informes de su conducta y aptitudes. La persona que lo necesite se servirá avisarlo en la calle Potosí No. 229, de la Barraca de esté nombre media cuadra para San Juan.

j22—8p.

Se vende

LA linda y cómoda casa calle de Maypú No. 251, su extension, elegancia de sus piezas y numerosas plantas de flores y frutas, ofrecen ventajas al que quiera emplear bien su dinero—Quien se interese ocurra á la misma casa que hallará con quien tratar.

j 11

Aviso

EL MAS INTERESANTE

En la calle de Maypú No. 76, se vende leche de burra, desde las 6 de la mañana hasta las nueve de ella, en donde se encontrará sin que pueda dudarse del alivio total de toda persona que adolezca del primer grado de tisis, acercándose para avistarse con la persona interesante.

Aviso.

En la oficina de Encuadernacion Calle de la Merced No. 31 y medio cerca al Teatro, se hace toda clase de obra perteneciente al ramo de Encuadernador, como carteras, cigarreras &. &. en marroquin, razo, ó terciopelo con el mayor esmero y puntualidad.

jl5—tfc.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

De órden del Sr. Juez de Primera Ynstancia en lo Civil Dr. D. Manuel Mansilla, se cita á D. Manuel Mendez Caldeira y á todos los inquilinos de la casa calle "Sta. Rosa" núm. 252, para que dentro de ocho dias contados desde la fecha de este, compare con ante este Juzgado por la oficina del que suscribe, á estar á derecho en la demanda puesta por los herederos de D. Leon Cámara. En la inteligencia que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Buenos Ayres, Julio 5 de 1849.

Agrelo.

Relojeria Calle Representantes N.º 51.

Se ha recibido un surtido selecto de relojes de sobre mesa Americanos que se venden con garantia á 140 pesos uno.

jl5—tfc.

Se necesitan dos mucamas,

Que tengan buenas recomendaciones de su conducta, sin lo que es escusado que se presenten. Calle de Méjico No. 123.

jl5—tfc.

Cloroforme.

SE ha recibido en frasquitos de onza y media onza. En la Botica de Cranwel calle la Reconquista [antes Paz] No. 58.

jl5—tfc.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvajes Unitarios!

De órden del Sr. Juez de primera instancia en lo civil, Dr. D. Manuel Mansilla á pedimento del Dr. D. Francisco Elizalde en representacion de D. Bautista Etchoparre, se previene á Doña Tomasa Goni que en el término de diez dias, contados desde la fecha de este, comparezca ante este Juzgado por la Oficina del que firma á ser notificada de la providencia espedida en el asunto que con el dicho Etchoparre tiene pendiente en la inteligencia que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar en derecho. Buenos Ayres Junio 27 de 1849.

Agrelo.

Botica Alemana.

EN la calle San Martin No. 30 frente á la Catedral, se ha recibido recientemente de Europa, un fresco y rico surtido de drogas de la mejor calidad, y una infinidad de otros artículos de este ramo, de las mas grandes y acreditadas fábricas químicas: se despachan recetas de los médicos á toda hora, tanto de dia como de noche. Hay cajas de medicinas y botequines; se reciben encargos para la campaña por mayor y menor á precios acomodados. *Cloroforme* de Europa el mas fuerte y puro, esponquitas de Platina para las máquinas de fuego á gas que son descompuestas.

j24—fin.

Tierra Romana

En la Barraca No. 123 Calle de Méjico hay una partida que se vende toda ó por barrica, á precios equitativos.

jl4—tfc

SE ALQUILA.

UNA casa con contrata, de 11 piezas, y fondo completo; en esta imprenta darán razon.

j23—6p.

H. North.

Daguerreotipista, calle Perú N.º 145.

OFRECE en venta su aparejo de Daguerreotipo, consistente en dos cámaras obscuras para sacar retratos y dos para vistas con un juego completo de los útiles correspondiente á cada cámara.

Tambien dará intrucciones en el arte.

Las cámaras son todas de la primera clase. Se sacarán pruebas para mostrar al comprador que todo está en buena condicion para trabajar. Las maquinas son de diferentes tamaños y construccion, y varian en precio de 1,000 á 1,500 pesos. Precio de enseñanza 800 pesos. El todo puede comprarse en un lote ó separadamente, con enseñanza ó sin ella.

Tambien se venden mistos químicos, láminas, cajitas, marcos y muchos otros artículos que requiere el arte.

Las personas que deseen que se saquen sus retratos, se servirán ocurrir antes que se disponga del aparejo.

jl5 tfc.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso judicial.

De órden del Sr. Juez de 1.ª Ynstancia en lo Civil Dr. D. Romualdo Gaete, se ha de rematar en quien mas diere á dinero de contado en los dias 11, 12 y 13 del presente mes de Julio, una casa perteneciente á la testamentería de D. Juan Brown sita en esta ciudad, calle del Paraguay puerta núm. 74, compuesto su terreno de seis tres cuartas varas de frente al Norte con 37 de fondo, con mas otro terreno que forma martillo en favor del primero de 8 y media varas de ancho con 23 de largo tasada en 21,866 ps. con 4 reales moneda corriente. Las personas que se interesen en su compra, pueden ocurrir á la oficina del Escribano que firma donde encontrarán las tasaciones y todos los demas datos que pretendan tomar sobre el particular. Buenos Ayres, Julio 2 de 1849.

Adolfo Conde, Escribano público.

jl4—3p.

Deutsche Apotheke.

In der calle San Martin No. 30, gerade der kirche gegenuber.

Ich Unterzeichneter habe die Ehre einem geehrten deutschen Publicum anzuzeigen das ich ein reiches vollkommenes Assortiment von Drogen, Medicamenten neuen chemischer Praeparation, und einer Unzahl von neuen chemischen Artikeln, zu diesen Fach gehöhren aus Europa so eben erhalten habe, und biete meine Dienste an.

Recepte der Aerzte, und all dem Uebrigen, mit welchem man mich beehren wird, werde prompt reel, und mit der genausten Aufmersamken verabreichen bei Tage so gut wie bei Nacht, und es soll stetts mein einzig Augenmerk sein, alles aufzubiethen, was nur immer in meinen Kräften steht, und was diesen Kunstfach erheischt zu thun; um mir die vollkommenste Zufriedenheit meiner Gönner zu erwerben, und werde stetts mit den neuesten frischesten und best wirksamsten Medicamenten, Blumen, Kraeutern und Wurzeln Deutschlands versehen sein.

¡El Ynstructor!

Contenido del numero 51—El real monasterio de las Salesas, El Respirador, Sobre los insectos, Examen sobre la Frenologia, Estrañeza del juego, Historia y conquista de Agel, Oda, El medio dia, La Ciudad de Bruselas, Camino de hierro de la Habana, Horrible naufragio de un vapor en Irlanda Las Zulas del Africa Oriental &. &.

Libreria núm. 46, calle Sta. Rosa (antes Universidad) rente al Colegioo Yglesia de S. Ygnacio.

j23—3p.

Libros de Jurisprudencia.

Leyes de Toro con comentario critico-juridico-literal, por Llamas; Sala novisimo ó nueva ilustracion del Derecho Real de España, por Romero y Guinzo; Compendio de la Legislacion y Jurisprudencia Española precedido etc.; Prontuario alfabético de Legislacion y practica: Benthan, principios de Legislacion y practica: Benthan principios de Legislacion y Codificacion: Táctica de las asambleas legislativas: Teórica de penas y recompensas. Código de comercio estractado con la esplicacion al pie de cada artículo; Tapia, práctica criminal; Prontuario de contratos y sucesiones hereditarias y Jurisprudencia mercantil; Heinecio, Recitaciones del Derecho civil; id. antiguedades Romanas; id de derecho de Gentes; Codigo penal ó sea Recopilacion etc.; Curso de derecho natural ó de filosofia del Derecho, por H. Ahrens; Curso de economía política, por Bersi; Compendio de la ciencia de la legislacion de Filangieri, por Latorre: El Escribano perfecto; Goyena, Reglas del derecho romano ilustradas y arregladas al derecho patrio; Estracto alfabético de decretos: Curso de legislacion gubernativa, etc.; Escriche, elementos de derecho Español y sobre el derecho Romano:

Wattel, derecho de gentes; Jovellanos, sus obras; Tresey, comentario sobre el espiritu de las leyes de Montesquieu; Combe, tratado de legislacion; Reinebal, derecho natural y de gentes; Mill, elementos de economía política; Memorial ajustado &a., sobre la provision de Obispos; Maquiavelo, comentado por Bonaparte; Manual alfabético de delitos y penas; Manual del derecho parlamentario por L. A. Pichon; Gutierrez, práctica criminal de España; Gebrero, libreria de escribanos por Gutierrez, sola ó con dicha practica; Tratado del derecho mercantil de España; Manual de medicina legal y forense; Burlamenqui, elementos del derecho natural.

Beccaria, tratado de delitos y penas con comentarios; formulario del comercio; Campomanes, tratado de amortizacion; codigo penal de Bolivia; id. civil; id. de procederes; Montesquieu espiritu de las leyes; id. grandeza de los romanos; Colon, juzgados militares; id. novisimo, compendio de ellos; Laserna, elementos de derecho civil y penal; curso de derecho romano completo; Mackeldey, elementos de id.; Gayo, instituta de id. con notas; Dumont, organizacion judicial y de la codificacion; Pacheco, historia de los vinculos y mayorazgos, código del reinado intruso de José Ríos; derecho politico general Español y Europeo; derecho general, por Rossi; Fabra, filosofia de la legislacion natural; historia de los tres derechos, Romano, Canónico y Español; Marina, ensayo historico critico sobre la legislacion; Blanqui, economía politica; Lopez, índice de la legislacion universal; Say, catecismo de economía politica; Sala, digesto Romano, Español; Alcaraz, Castro, cuatro juicios; Recopilacion de las leyes de Yndias; Fuero Juzgo en latin y castellano; Fuero Viejo de Castilla; Decretales de Gregorio IX; Decreto de Graciano; Engel, sobre derecho canonico; Bentan Traités de Legislation civile et penale; id. assemblées legislatives; id. des peines et des recompenses; id. des preuves judiciaires; Oevres de Filangieri; Manuel Diplomatique par Martens; Contrat social par Rousseau; Blackstone commentaire sur le code criminel de Angleterre; Laveux traité des faillites, Manuel des justices, de Paix; Filangieri, la seienza de lla Legislazione. Hallanse de venta en la Libreria del Plata calle San Martin num. 4.

j 27—15 c.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso Judicial.

POR disposicion del Sr. Juez de 1.ª Ynstancia en lo Civil Dr. D. Manuel Mansilla, y á pedimento de Da. Florinda Torres de Guevara, se previene á los deudores de D. Jayme Scott, suspendan toda entrega ó pago de dinero á este, hasta nueva determinacion de Su Señoria; bajo apercibimiento de que si verificaren tales entregas sin previo mandato judicial, les parará el perjuicio que haya lugar por derecho—Buenos Ayres, Julio 12 de 1849.

Cabral.

jl12—5p

Se vende

LA Posada No. 53 calle Mayo. En la misma casa darán razon.

jl 12—tfc.

Libros.

LOS siete pecados capitales publicados hasta ahora, soberbia, envidia é ira; Alejo ó la casita en los bosques; Judio Errante, con láminas y sin ellas; Misterios de Paris, con id. id.; Martin el Expósito, con id. id.; Monte-Cristo; doce Españoles de Brocha Gorda; eneida de Virgilio, en latin y castellano, en verso; historia de la literatura antigua y moderna; id. de Francia; id. de Ynglaterra; id. de Alemania; id. de Bélgica y Holanda; id. de Suecia y Noruega; id. de la Suiza; id. de Malta y Cerdeña; id. de la Tierra Santa; id. de Persia; id. de los E. U. de America; id. de Méjico, Guatemala, República del Perú y Bolivia; id. de Patagones, Tierra del Fuego ó Yslas Malvinas; id. de la Yndia; id. de las Ciudades Anciáticas; todas estas historias contienen muchisimas láminas finas y tambien mapas en su mayor parte. Hay ademas un espléndido é interesantísimo cuadro historico y cronológico de la Yglesia, desde su origen hasta nuestros dias. Libreria del Plata, calle San Martin No. 4.

jl12—15c.

Aviso á los impresores.

EN la Libreria del Plata calle San Martin No. 4, hay en venta interlineas é igualmente una numerosa coleccion de tipos ó planchas y viñetas para muchos y variados objetos, entre ellos, para el Santo Sacrificio de la Misa-Pasion de Nuestro Señor Jesu-Cristo, Abecedarios de letras de adorno para rótulos, cubiertas de cuadernos, alegorias, &a. &a.

jl12—15c.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso Judicial.

DE órden del Sr. Juez de 1.ª Ynstancia en lo Civil Dr. D. Manuel Mancilla, se han de celebrar en las tardes de los dias 19, 20 y 21 del corriente mes almonedas y remate de la casa situada entre las calles Cerrito y Parque bajo los números 247, 158, 160 y 162, cuyo terreno se compone de 14 varas de frente al Sud y 26 de fondo al Norte, tasada en 80,442 pesos moneda corriente, dicha finca es perteneciente á la testamentaria de D. Miguel Terrada—La persona que se interese en ella, puede ocurrir al Oficio del que suscribe para imponerse de sus tasaciones—Buenos Ayres, Julio 12 de 1849.

Mogrovejo.

jl 12—6p.

Se vende

EN San Ysidro una casita con techo de paja y paredes de material, con 15 varas de frente y 60 de fondo, con tres piezas, plantío de naranjos, duraznos y parras, sita una cerca de la Yglesia, en la calle principal. El que se interese por ella puede ocurrir á la calle la Reconquista (antes Paz) No. 167.

jl3—3p.

Aviso.

UN mozo Portugues Europeo recien llegado, con bastante práctica de Escritura ó Contabilidad desea encontrar colocarse en cualquier servicio que se necesite, ó en cualquier trabajo materisl. El que lo necesite puede ocurrir en la calle Cuyo No. 10 que encontrarán con quien tratar.

jl3—3p.

Aviso.

SE vende la casa quinta de la finada Da. Manuela Martinez de Laguna, sita en el Cuartel num. 36, y consta de 12 piezas habitables, corredor, cochera, árboles frutales, &a., con dos cuadras y once varas de frente, y dos cuadras de fondo; hace esquina.

jl 12—5p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

POR disposicion del Sr. Juez de 1.ª Ynstancia en lo Civil Dr. D. Manuel Mancilla, se ha de sacar en almonedas y remate en las galerias de la Casa de Justicia, en los dias 18, 19 y 20 del que gira á las 4 de la tarde, una casa quinta con el edificio y plantio de que se compone, situada en esta Ciudad Cuartel num. 36, perteneciente á la testamentaria de Da. Manuela Martinez de Laguna, tasada en la cantidad de ciento cinco mil pesos moneda corriente—Buenos Ayres, Julio 12 de 1849.

Teodoro Montaño.

Escribano público y de número.

jl12—5p.

Muebles de moda.

LOS Sres. que buscan muebles pueden hacer una buena eleccion del surtido extensivo y variado que existe en el Almacen y Fábrica de muebles de moda, núm. 125 calle Corrientes.

jl 12—3p.

Plantas de fruta, de flor ó de adorno.

EN la quinta y establecimiento horticultural sito en la calle Sola ó de la Banderita de Barracas, al pie de la barraca de la Convalecencia, formando esquina con la calle que vá desde los mataderos del alto al puente, se venden en el mejor estado:—Nísperos del Japon naranjos dulces sin ingertar, ingertos de naranjos enanos, de ramillete con hojas erizadas, tangerinos, selecta del Janeyro, gran mandarin ó sin espinas, monstruosa y pampelmuse, y de limon real, id. dulce, grande y enano, idem de hoja y fruta matizada, y de lima dulce: ingertos de varias clases de damascos y cerezos, y de muchisimas clases de ciruelos, duraznos, perales y manzanos, todos de las mejores clases que hay en el pais—Olivos, almendros, granados, parras y cepas, parasos, moreras multicaulis y otros árboles: muchas plantas de flor ó adorno, entre ellas, peonias, manzanitas de Siberia, lilas pérsicas, varia ó enana, comun ó grande, plantas de la Perla, aliso lustroso del Japon, sansevieras ó palmas de Ceilan, cunonias del Cabo, ribes, aroma blanca, alteas dobles de varias clases, laurel rosa doble, rosa borbon, vellosa y otras, mosqueta pomposa, ruberosa y amarilla, filadelfos ó siringas olorosa y grandi-flora, jazmines amarillos, madre selva, mimosas espléndida y bicolor, spireas, halesias, yuca gloriosa y drásena ó enana, tamarindo germánico, maria luisa ó cedron, magnolias grandi-flora, marimoñas ó renuncules de varias clases, amarilis de Guernesey ó hermosa Raquel, hemerocalis ó hermosa azucena dorada, flor de lis púrpura, tulipanes de Italia, jacintos é ixias de varias clases, azucena rosada ó bella dama, idem blancas recortadas, junquillos dobles, juncos marinos, narcisos de Constantinopla, tunas de filete amarillo, &a.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso judicial.

En los dias diez y ocho, diez y nueve y veinte del corriente por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Ynstancia, Dr. D. Romualdo Gaete y bajo las galerias de la casa de Cabildo, se han de celebrar almonedas y remate de una quinta situada en el Partido de San José de Flores, perteneciente á la Testamentaria de Don Antonio Blanco, con terreno de cuatro cientas treinta varas de frente al Este y ochocientas de fondo que hacen quince y tercia cuadras cuadradas de ciento cincuenta varas de frente con igual fondo; tazada el año treinta y cuatro en la cantidad de sesenta y tres mil doscientos noventa y tres pesos tres y medio reales moneda corriente; las personas que se interesen en su compra pueden ocurrir á la oficina al cargo del que firma á imponerse de sus tasaciones, previniendo que la licitacion se ha de hacer mejorando la oferta hecha de sesenta mil pesos de contado—Buenos Ayres, Julio 11 de 1849.

Victoriano Vila—Escribano público.

DICCIONARIOS,

GRAMATICAS Y UTILES DE ESCRITORIO.

DICCIONARIOS de comercio en todos sus ramos y anexos, en Castellano y en Frances: idem de la Academia y de la lengua Castellana, 6 t. f, 1 t. f, y de otras varias clases: de la Academia Francesa; Yngles con la pronunciacion de cada palabra, y el pequeño de Tohnson: Frances y castellano y vice versa, grandes, medianos y pequeños ó portátiles: Yngles y Castellano y vice versa: Gramática Castellana de la Academia, Francesa ó Yngles, y elementos de Gramática universal—Ademas un numeroso surtido de útiles y efectos de escritorio. Libreria del Plata, calle San Martin N.º 4.

j22—10e

Se vende.

A 25 pesos arroba, aceite de quemar y se garantiza por su calidad, en el almacen del pasadizo calle Santa Clara No. 72.

j23—3p.

Editor responsable: SANTIAGO KIERNAN.